



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 17.734.017

V I S T O:

El Expediente N° 15.544/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 la alumna Marcela del Carmen Gallardo solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Profesorado en Historia de la misma Universidad;

Que a Fs. 08 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras peticiona se le otorguen equivalencias;

Que a Fs. 38 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Enseñanza y Curriculm recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

Que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115º - Inciso “b” del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

Que a Fs. 42 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD

ACADEMICA RIO GALLEGOS

D I S P O N E :

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Marcela del Carmen Gallardo (D.N.I. N° 17.734.017) en la asignatura Enseñanza y Currículum de la carrera Profesorado en Letras de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Didáctica General y Taller de Técnicas del Trabajo Grupal de la carrera Profesorado en Historia de la misma Universidad.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.

DISPOSICION

Nº

29

Prof. DORA LOPEZ
Decana
UNPA - MARG